



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022-2019-00647-00
Demandante: JARDIN INFANTIL PLAY HOUSE
Demandados: JOAQUIN GUILLERMO MEJIA SIERRA Y ELIZABETH SANCHEZ LANDINEZ

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a los memoriales presentados por el apoderado judicial de la parte demandante vía correo electrónico y que se insertan en el expediente en los archivos 06,07, 08 y 09, de conformidad con el art. 43 del C.G.P., se requiere al apoderado de la parte demandante para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, allegue a este despacho las diligencias realizadas ante la EPS Sanitas de acuerdo al auto y oficio 2211 del 10 de diciembre de 2020, enviados a su correo para lo de su competencia, el día 17 de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

Firmado Por:

**Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

61c25214a055b216d40cbd85718fb4db52873eee5dc42b033ead07956bd1171f

Documento generado en 21/10/2021 02:00:25 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**